ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2022
Contratación Directa N° 03/2022 – ID. N° 413.891
"Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de junio de dos mil veintidós, siendo las diez horas, se da inicio a la presente reunión en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva. Se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 125/2022, de fecha 23 de febrero del corriente, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Juan Vicente Fernández Colmán, Director Administrativo dependiente de la D.G.A.F.; Abg. Rodrigo Legal Gómez, encargado de Departamento de Asesoría Legal Administrativa, dependiente de la D.G.A.L. y, Lic. Lorena Lucero Bogado, encargada de Departamento de Auditoria Interna, dependiente de la Dirección de Auditoría,** a efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y documentaciones inherentes al proceso de Contratación Directa N° 03/2022 "Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", expediente D.N.C.P. N° 306.131, I.D. N° 413.891 con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES.

- **P.A.C. N°: 413.891**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso corresponden a los Objeto de Gasto 268 "Servicios de Comunicaciones" aprobados por Ley N° 6873/2022 que "Aprueba el Presupuesto General de la Nación" para el ejercicio fiscal 2022. Las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a aprobación.
- **Forma de Adjudicación:** Por el total.
- **Contrato Abierto:** No
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 19 de mayo de 2022
- **Adendas y Aclaraciones:** Adenda N° 1 de fecha 27 de mayo de 2022.
- **Oferentes invitados:**

NOMBRE	RUC N°
JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	2.394.675-0
RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	80002612-8
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	80013979-8
NÚCLEO S.A.	80017437-2
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)	80000519-8

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoria Interna
J.E.M.

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Rodrigo Legal
Encargado
Departamento de Asesoría Legal Administrativa - J.E.M.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha veintisiete de mayo del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación prorrogó el Acto de Apertura de Ofertas, en atención que hasta la fecha y hora tope para presentar ofertas, solo se contaba con una oferta, correspondiente a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), por lo cual se procedió a la devolución del sobre de oferta, y a fijar una nueva fecha de apertura conforme lo establecen las normativas que rigen la contratación pública.

Posteriormente, en fecha tres de junio del corriente, se llevó adelante el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	R.U.C. N°	OFERENTE	MONTO DE LAS OFERTAS
			TOTAL OFERTADO
1	80013979-8	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	48.867.816
2	80017437-2	NÚCLEO S.A.	53.310.000
3	80002612-8	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	54.264.000

3.1. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

La Sra. Magda López en representación de la empresa Rieder y Cía., deja observación de que la empresa Núcleo S.A. no presenta certificado de origen nacional. La Srta. Daisy Figueredo en representación de la empresa Núcleo S.A. deja constancia de que cuentan con el certificado de origen nacional y que en el momento de la solicitud de parte del comité de evaluación lo presentarán.

3.2. POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Respecto a las observaciones practicadas, el comité de evaluación se expedirá sobre las mismas en el respectivo apartado.

4. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

El Comité de Evaluación, de conformidad al ***Artículo 63 "Método de Evaluación", inciso a. del Decreto N° 2992/19***, procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple / no cumple, con el siguiente resultado:

N°	R.U.C. N°	OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
			Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la existencia del Oferente.	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
1	80013979-8	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N° 1694052	CUMPLE
2	80017437-2	NÚCLEO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Rodrigo Leg
Encargado
Departamento de Asesoría Jurídica Administrativa

3	**80002612-8**	**RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N° 1694019	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1694019

(*) Documento verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Prosiguiendo, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 40, inciso K) establece: ***Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR:*** *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: (...)* ***k)*** *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social (...).*

De la verificación documental presentada de forma física así como a través del SIPE y comprobada en los sitios oficiales del Instituto de Previsión Social, como así también de la Secretaria de Estado de Tributación, se observa que los oferentes, se encuentran al día con sus obligaciones ante la seguridad social y el fisco.

5. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los oferentes, para lo cual el comité de evaluación decide solicitar al oferente NÚCLEO S.A., la presentación del "Formulario N° 6 – Declaración Jurada de Miembros" para continuar la evaluación.

5.1. SOLICITUD DE DOCUMENTOS/ACLARACIONES.

El comité de evaluación mediante NOTA C.E. N° 15/2022, de fecha 06 de junio del corriente, solicitó al oferente NÚCLEO S.A., la presentación del "Formulario N° 6 – Declaración Jurada de Miembros", a los efectos de proseguir con la evaluación de ofertas.

Siendo las doce horas del día lunes seis de junio del corriente, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.

Siendo las diez horas treinta minutos del día jueves nueve de junio del corriente, el Comité de Evaluación decide reanudar la evaluación de ofertas.

RESPUESTA DEL OFERENTE.

A la fecha de reanudación de la evaluación de ofertas, el oferente NÚCLEO S.A., no ha contestado a la solicitud del comité de evaluación. **Por tanto, en virtud al artículo 62[1] del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se rechaza la oferta de NÚCLEO S.A., con R.U.C. N° 80017437-2.**

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Rodrigo Legal
Encargado
Departamento de Asesoría Legal Administrativa - J.E.M.

[1] **Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones:** *(...) el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. (...)*

ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2022
Contratación Directa N° 03/2022 – ID. N° 413.891
"Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"

Seguidamente, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

N°	R.U.C. N°	OFERENTES	VERIFICACIÓN DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO		
			NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°.	OBSERVACIÓN
1	80013979-8	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	MARÍA LAURA GONZÁLEZ BARRIOS	2.640.795	No registra Datos
			GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA	1.120.085	No registra Datos
			ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ	205.394	No registra Datos
			JAIME LUIS EGUEZ GILL	924.607	No registra Datos
			GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GIL	924.606	No registra Datos
			CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES	1.464.228	No registra Datos
			SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL	1.464.227	No registra Datos
			NATASHA ESTEFANÍA EGUEZ RENNA	2.883.080	No registra Datos
2	80002612-8	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	AGUSTÍN CLEMOTTE SILVERO	737.547	No registra Datos
			JORGE ZABRODIEC SZYSEJA	382.937	No registra Datos
			JUAN RODOLFO RIEDER CELLE	347.868	No registra Datos
			FRANCISCO JAVIER RIEDER CELLE	347.867	No registra Datos
			CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE	347.866	No registra Datos
			JORGE OSCAR RIEDER CELLE	524.612	No registra Datos
			HILDA JUDITH RIEDER CELLE	524.611	No registra Datos
			OSCAR RICARDO FORSTER KROPFF	59.502	No registra Datos
			HELGA FRANCISCA RIEDER VDA. DE CARRASCO	71.485	No registra Datos
			GERTRUDIS BENDLIN VDA. DE WAGNER	164.540	No registra Datos
			HANS HERMAN GEHRE HANSENS	57.027	No registra Datos

Una vez analizados los miembros y/o propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes no registran inhabilitaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto, se encuentran habilitados para presentar ofertas.

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Rodrigo Legal
Encargado
Departamento de Asesoría Legal Administrativa - J.E.M.

El comité de evaluación, prosigue con la evaluación de la capacidad legal de los mismos.

N°	CAPACIDAD LEGAL	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el propuesto del a) del Artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1.626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DEL OFERENTE.

De conformidad al Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, en atención a los oferentes que cumplen con las documentaciones de **carácter sustancial**, y, en virtud a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentada, por lo que tomando como referencia los precios establecidos para el presente proceso en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación N° 09/2022, se procede a verificar los precios ofertados a fin de constatar la existencia o no de errores aritméticos, así como su cumplimiento con la mencionada normativa.

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoria Interna
J.E.M.

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Rodrigo Legal
Encargado
Departamento de Asesoría Legal Administrativa - J.E.M

ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2022
Contratación Directa N° 03/2022 – ID. N° 413.891
"Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"

Ítems del llamado Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados con ID: 413891							
Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	81112107-004	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Principal	Mes	UNIDAD	12	2.095.050	25.140.600
2	83112203-002	Servicio VPN, según especificaciones técnicas	Mes	UNIDAD	12	3.933.333	47.199.996
Precio Total							**72.340.596**

RANGO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**REFERENCIAL (- 25%)**	**PRECIO REFERENCIAL**	**REFEENCIAL (+ 15 %)**
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Principal	1.571.288	2.095.050	2.409.308
2	Servicio VPN, según especificaciones técnicas	2.950.000	3.933.333	4.523.333

Ítems del llamado Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados con ID: 413891						OFERENTES			
Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)		RIEDER & CIA S.A.C.I.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	81112107-004	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Principal	Mes	UNIDAD	12	1.995.000	23.940.000	1.571.500	18.858.000
2	83112203-002	Servicio VPN, según especificaciones técnicas	Mes	UNIDAD	12	2.077.318	24.927.816	2.950.500	35.406.000
						Precio Total	**48.867.816**	**Precio Total**	**54.264.000**

Que, de la verificación practicada a las planillas de precios presentadas por los oferentes, no se encontraron errores aritméticos, por otro lado, el comité de evaluación constató que el precio consignado en la oferta de Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), para el Ítem N° 2 se encuentra fuera del parámetro establecido por la Resolución DNCP N° 1890/20, con respecto al precio referencial establecido para el presente llamado. Por tanto, el comité de evaluación solicitó la composición de precios ofertados a los oferentes.

6.1. SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Por Nota C.E. N° 17/2022, de fecha 09 de junio de 2022, se solicita al oferente Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), la composición de precios del ítem N° 2.

Siendo las doce horas treinta minutos del nueve de junio del corriente, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoria Interna
J.E.M.

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

Ing. Rodrigo
Encargado
Departamento de Legal Administrat

Siendo las ocho horas del día miércoles quince de junio del corriente, el Comité de Evaluación decide reanudar la evaluación de ofertas.

RESPUESTA DEL OFERENTE.

Según constancia de Mesa de Entrada N° 592-22, el oferente remite la composición de precios solicitada por el comité de evaluación.

De la verificación de la composición de precios remitida por el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** la misma es declarada aceptable por el comité de evaluación.

6.2. MARGEN DE PREFERENCIA.

Teniendo en cuenta que ambos oferentes cuentan con el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, el comité de evaluación decide no aplicar el margen de preferencia, ya que no produciría variación alguna.

7. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

El Comité de Evaluación, selecciona provisoriamente la oferta de **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** por ser la más baja para los lotes 1 y 2 del presente procedimiento de contratación, a continuación se procede al análisis correspondiente a "Requisitos Documentales" para la evaluación de las condiciones de participación. Asimismo, se verificará el cumplimiento en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, así también, respecto a las Especificaciones Técnicas, solicitadas en el presente proceso de contratación.

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecido para el presente llamado:

REQUISITOS DOCUMENTALES	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N° 1694052
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE**

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Rodrigo Legal
Encargado
Departamento de Asesoría Legal Administrativa

Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N° 1694052
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N° 1694052
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N° 1694052

(*) Documento verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

7.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente respecto a la experiencia requerida, constatando lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
2. Constancia de RUC	PRESENTA (*) CONSTANCIA SIPE N° 1694052
3. Constancia de buen cumplimiento de contrato acompañado del correspondiente contrato o factura por servicio de acceso a internet dedicado o VPN a entidades públicas o privadas de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021).	PRESENTA

(*) Documento verificado y Activo en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

EXPERIENCIA	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)
Demostrar la experiencia en Provisión y/o instalación de Servicio de Internet o VPN con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**
La Empresa deberá contar como mínimo de 4 (cuatro) años en el mercado local y en el rubro de las telecomunicaciones y/o provisión de internet, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC.	**CUMPLE (*)** CONSTANCIA SIPE N° 1694052
Presentar como mínimo 1 (una) constancia por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por servicio de acceso a internet dedicado o VPN a entidades públicas o privadas de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021).	**CUMPLE**

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Rodrigo Legal
Encargado
Departamento de Asesoría Legal Administrativa - J.E.M.

7.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Se procede a la verificación del cumplimiento, respecto a la Capacidad Técnica:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)
1. Copia de Resolución de Directorio de la CONATEL por la cual se otorga licencia para proveer el Servicio de Acceso a Internet.	PRESENTA
2. Declaración Jurada de cobertura para el Servicio de Acceso a Internet Y VPN en todos los sitios requeridos en las Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
3. Declaración Jurada, en la cual indique que posee una infraestructura de red propia física y lógica, a través de un esquema de red utilizado para brindar el servicio.	PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)
1. El Oferente deberá poseer licencia para el Servicio de Acceso a Internet y VPN otorgada por la CONATEL y estar al día con sus obligaciones de pago. Al efecto deberá presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga licencia como Proveedor del Servicio de Internet.	**CUMPLE**
2. El Oferente deberá demostrar capacidad de cobertura para el Servicio de Acceso a Internet Y VPN en todos los sitios requeridos en las Especificaciones Técnicas. a través de una Declaración Jurada.	**CUMPLE**
3. Presentar Declaración Jurada, en la cual indique que posee una infraestructura de red propia física y lógica, a través de un esquema de red utilizado para brindar el servicio.	**CUMPLE**

7.4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente, respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, para este efecto se solicita a la Dirección de TIC del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados su asistencia para verificar el cumplimiento del oferente.

Por Memorándum N° 20/2022, el departamento de Redes e Infraestructura, dependiente de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, solicita que el oferente remita la siguiente documentación:

1) Demostración de topología de red a ser aplicada a la conexión del Jurado.
2) Listado de los 3 clientes de internet que prestan servicios con la empresa
3) Listado de los 3 clientes de VPN que prestan servicios con la empresa.
4) Demostrar el cumplimiento conforme al detalle de las especificaciones técnicas establecidas en los ítems 1 y 2.

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoria Interna
J.E.M.

Abg. Juan V. Fernández
Director
Gestión Administrativa

Abg. Rodrigo Legal
Encargado
Departamento de Asesoría Legal Administrativa - J.E.M.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2022
Contratación Directa N° 03/2022 – ID. N° 413.891
"Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"

En fecha 15 de junio de 2022, este comité de evaluación remite al oferente Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), nota CE N° 18/2022, de a fin de que el mismo acerque las documentaciones y/o aclaraciones necesarias para continuar con la evaluación de oferta.

Según constancia de Mesa de Entrada N° 615-22, el oferente remite en el plazo establecido las documentaciones solicitadas, y las mismas son puestas a consideración de la Dirección de TIC, para el análisis correspondiente.

En fecha 22 de junio del corriente, se pone a consideración del comité de evaluación el Memorándum N° 21 de fecha 20 de junio del corriente, donde el departamento de Redes e Infraestructura, dependiente de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación mencionan que la documentación remitida por el oferente TEISA es satisfactoria y por tanto la oferta presentada por la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), cumple con las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)
Especificaciones Técnicas establecidas para la **Contratación Directa N° 03/2022 – ID. N° 413.891 "Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"**	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN.

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, recomendando adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 03/2022 **"Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, I.D. N° 413.891"**, al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), R.U.C. N° 80013979-8,** en atención a que reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total de ₲ 48.867.816 (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos dieciséis). Salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las trece horas.

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Rodrigo Legal
Encargado
Departamento de Asesoría Legal Administrativa - J.E.M.